

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta -
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1675

SALTA, 3 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.413/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 6, elevado por la alumna **CHALUP, MARIA DE LOS ANGELES** – L. U. N° 409.775 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20° Anexo I Resolución CDNAT-2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que la alumna debe cumplir con la exigencia de contar con la aprobación de Examen de Suficiencia en Inglés (el cual se observa ya aprobado) y la realización de la Práctica Profesional Asistida, esto debe estar en conocimiento de la alumna a través de su Director propuesto;

Que a fs. 31, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Director, Codirector y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar la alumna **CHALUP, MARIA DE LOS ANGELES** – L. U. N° 409.775 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: **“CORRELACION GEOFISICA DE POZOS ZONA VILLA REBECA, CIUDAD DE SALTA. DEPARTAMENTO CAPITAL, PROVINCIA DE SALTA”**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesis Profesional el **GEOL. NESTOR VALENTIN VITULLI**, docente de la cátedra Geofísica de la Escuela de Geología y como Codirector el **GEOL. PABLO GOMEZ MARTINEZ**, docente de la misma Escuela.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional de la alumna **CHALUP, MARIA DE LOS ANGELES**, con los siguientes docentes:

TITULARES:

DR. RODOLFO FERNANDO GARCIA
GEOL. VERONICA ROCHA FASOLA
GEOL. ROGER H. SOLER

Filename: R-DEC-1675-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta -
República Argentina

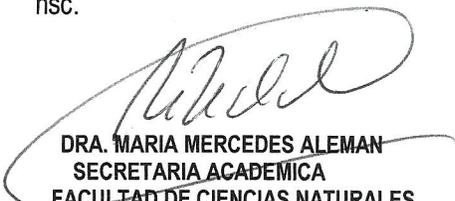
R- DNAT- 2015 - 1675

SALTA, 3 de noviembre de 2015

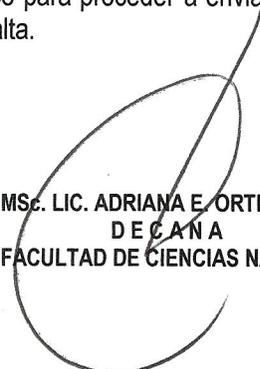
EXPEDIENTE Nº 10.413/2015

SUPLENTE: **GEOL. JUAN CARLOS FERNANDEZ**
 DR. GUILLERMO ANDRES BAUDINO

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, Codirector, integrantes del tribunal, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES